



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 20-2024  
16/04/2024

## **Acta de la Sesión Ordinaria 20-2.024**

Acta número **VEINTE** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 16 de abril del 2.024** con la asistencia de los siguientes miembros.

### **REGIDORES Y REGIDORAS PROPIETARIAS**

Licda. Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidenta Municipal**  
Bach. María Isabel Montero Segura- **Vicepresidenta Municipal**  
Licda. Heidi Murillo Calvo  
Sr. Marvin Mora Ríos  
Lic. Manuel Enrique Salas Zárate

### **REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE**

Sr. José Pablo Cerdas Mora  
Sra. Lilliana Hernández Castro  
Sr. Randall Chavarría Oviedo  
Sr. Víctor Hugo Cubero Morales

### **SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Sr. Eliecer Villalobos Mata  
Sra. Celenia Prendas Montero  
Sr. Carlos Mejía Arias  
Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón  
Sr. Mario Antonio Salazar Amador

### **SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE**

Licda. Natalia Villalobos Zárate  
Sr. Inés María Bogantes Monge  
Licda. Jeannette Cordero Gamboa

### **AUSENTES**

Lic. Andrés Alberto Arguedas León  
Sr. Juan Diego Araya Herrera  
Sra. Jacqueline Araya Román

### **ALCALDE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

### **PRESIDE**

**Licda. Mónica Hernández Segura**

### **SECRETARIA**

**Licda. Mercedes Hernández Méndez**



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 20-2024  
16/04/2024

## **ORDEN DEL DÍA**

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 19-2024
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

**La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

### **CAPITULO I** **APROBACIÓN DE ACTAS**

**Art. 01** Se somete a votación el **Acta Ordinaria 19-2024** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

**El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 19-2024** manteniéndose los votos negativos de la misma.

### **CAPITULO II** **CORRESPONDENCIA**

**Art. 01** Se recibe nota enviada por **ESCUELA RAFAEL ARGUEDAS GUTIERREZ** que a la letra dice:



# Municipalidad de Barva

## Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Escuela Rafael Arguedas Gutiérrez Cód. 2214  
Cto-04 Dirección Regional de Educación de Heredia  
Ministerio de Educación Pública

### F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación

5 de abril del 2024

Señores:  
Concejo Municipal de Barva

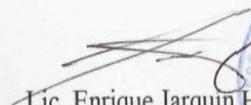
Estimado(a) señor (a):

En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación (indicar el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional).

La presente terna responde a la sustitución por renuncia de un miembro de dicha junta; para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en la siguientes terna para su sustitución del miembro faltante:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Maycol Andrés Montero Vásquez	4 0173 0125
Stephanie Blanco Chavarría	1 2174 0121
Karen Campos Cordero	4 0180 0347

Atentamente,

  
Lic. Enrique Jarquin Huete  
Director

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)



Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las ternas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal (indicar nombre de la Municipalidad), en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito (indicar), procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho correspondo



MUNICIPALIDAD DE BARVA  
Secretaría Municipal



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

Atentamente,



Dr. Ariel Eduardo Mendez Murillo  
Supervisor Circuito 04

(Firma y sello del Supervisor del circuito educativo)

Adjunto

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas

(Copiado textualmente)

**ACUERDO NO. 220-2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN A: MAICOL ANDREZ MONTERO VASQUEZ CED. 4-0173-0125 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA RAFAEL ARGUEDAS GUTIERREZ Y LO CONVOCA A LA SESION MUNICIPAL DEL PROXIMO LUNES 22 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 500PM PARA PROCEDER CON LA JURAMENTACION CORRESPONDIENTE

NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA

NOMBRAMIENTO APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISIÓN

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

**EL ACUERDO NO. 220-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**CAPITULO III**

**ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Art. 01** La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Recuerdo Sesión Municipal mañana en el Salón Comunal de Puente Salas con el fin de llevar a cabo los reconocimientos a las 500pm



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

### CAPITULO IV INFORMES

**Art. 01 El Concejo de Distrito de Santa Lucía** presenta el siguiente informe que a la letra dice:

#### CONSEJO DE DISTRITO SANTA LUCÍA CANTÓN BARVA-HEREDIA

#### INFORME FINAL DE GESTIÓN 27 de setiembre del 2021 al 30 de abril del 2024 (Directriz R-CO-61 Contraloría General de la República)

##### 1. PRESENTACIÓN

En relación con directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo N° 12 de la Ley General de Control Interno, emitida por la Contraloría General de la República y al tenor de la resolución No. 4812-M-2021 del Tribunal Supremo de Elecciones, conocida por el Concejo Municipal de Barva tomándose el acuerdo N° 833-2021 del mes de octubre del año 2021, como Síndico propietario del distrito de Santa Lucía procedo a presentar el Informe Final de Gestión.

Tal y como lo indica la disposición de la Contraloría General de la República, este informe responde a la normativa dada por la Constitución Política (artículo N° 11 de la Constitución Política: los funcionarios públicos están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas en el cumplimiento de sus deberes con responsabilidad personal por ello) y el artículo N° 3 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 del 31 de julio de 2002, que otorga a la Contraloría General de la República la responsabilidad de dictar "la normativa técnica de control interno necesaria para el funcionamiento efectivo del sistema de control interno de los entes y de los órganos sujetos a esa Ley, normativa que será de acatamiento obligatorio y su incumplimiento será causal de responsabilidad administrativa".

Es por ello una responsabilidad y a la vez un gusto rendir cuentas públicas a los vecinos del Cantón de Barva y en especial a los del distrito de Santa Lucía. Así como para orientar la labor de los nuevos jercas, electos para el período 2024-2028.

Este informe se fundamenta en el actuar del Concejo de Distrito por parte del suscrito y la acción protagónica de la señora síndica suplente Jeannette Cordero Gamboa, en sus distintas intervenciones durante las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, dentro del espacio de control político en donde constan en varias actas de dicho Concejo todas las mociones, informe, denuncias y acciones que se presentaron.

Este Consejo de Distrito estuvo formado por los siguientes integrantes:

Mario Antonio Salazar Amador (Síndico propietario)  
Jeannette Cordero Gamboa (Síndica suplente)  
Ana Cristina Briceño Lobo (Concejala propietaria)  
Iris Retana Corella (Concejala propietaria)  
Andrea Aguilar Quirós (Concejala propietaria)  
Juan Pablo Álvarez Córdoba (Concejala propietaria)  
Diego Alonso Serrano Meneses (Concejala suplente)  
Christopher Andrés García Salas (Concejala suplente)  
Lisseth Vanessa Matamoros Venegas (Concejala suplente)  
Sebastián Molina Ramírez (Concejala suplente)



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

### 2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN.

La labor sustantiva del Concejo de Distrito estuvo fundamentada en lo dispuesto por la ley N°. 7794 referente al Código Municipal y en especial a sus artículos Nos. 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.

Se realizaron sesiones de Concejo de Distrito en forma permanente para conocer temas de relevancia para la comunidad, mismas que se detallarán a continuación:

- Este Concejo fue impulsor, junto con la Asociación de Desarrollo Integral y la Fuerza Pública para la conformación oficial de un comité de seguridad comunitaria distrital. Esto permite fortalecer a su vez la acción de que, vía presupuestos participativos, este concejo aprobó proyectos para financiar la colocación de cámaras de seguridad.
- Siempre se respetó la convocatoria a grupos organizados para recibir proyectos a ser financiados con el escaso dinero que el presupuesto municipal asigna a los distritos.
- En relación con gestiones ante el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para atender rutas nacionales se obtuvo escasa efectividad lo cual se indicará más adelante.
- De nuevo se fracasa en la ejecución de partidas específicas que permanecen en las arcas financieras de la municipalidad sin poder ser concretado su destino.
- Se participó en importantes comisiones permanentes y especiales, sin embargo los resultados en algunas son mínimos dada la falta de realización de sesiones por no tenerse trasladados casos concretos que ameritaran análisis y generación de un resultado para intervenir dicho caso.
- Debido al fomento de la participación ciudadana, se procuró que todas aquellas organizaciones pertenecientes al distrito se sintieran invitadas a presentar situaciones, soluciones y generar confianza de que sus representantes ante el gobierno local darían seguimiento a todos los acuerdos y otras gestiones en procura de soluciones a dificultades o promoción de oportunidades del distrito.
- La evaluación del quehacer del Concejo de Distrito la realizaron los ciudadanos y organizaciones de manera abierta en sesiones de Concejos de Distrito ampliados con la participación de éstas.
- El Consejo de Distrito ejecutó una acción ejemplar de control interno destinado a la observancia de uso de terrenos públicos ubicados en el distrito y permanente vigilancia de la ejecución de presupuesto destinado a proyectos del mismo. Todo ello consta en actas de sesiones del Concejo Municipal y en propias actas de sesiones del Concejo de Distrito.



## Municipalidad de Barva

### Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

Además, procuró la permanente coordinación con el personal de la Fuerza Pública y el Ministerio de Salud, para atender situaciones propias de los vecinos y circunstancias de temas delictivos y propias de protección del ambiente y salud pública. Así mismo, mantuvo excelente relación con la Asociación de Desarrollo Integral del distrito y otras organizaciones como el movimiento Scout, asociaciones vecinales privadas sin fin de lucro y grupos de vecinos organizados.

- Los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional se pueden comprobar en la asignación de dinero al distrito para proyectos propios en beneficio de la ciudadanía local.  
Además, se realizaron acciones en procura de la protección ambiental como fueron las denuncias por el botadero ilegal de basura y las quemas en la finca conocida como Los Villalobos, además de la protección de las cuencas de los ríos Quebrada Seca y Burío.
- La mayoría de proyectos de infraestructura y otros servicios fueron ejecutados, con excepción de algunos saldos de Partidas Específicas de recursos provenientes de la Ley N°7755 relacionados con algunos proyectos que se han asignado para el distrito de Santa Lucía desde el año 2020 y hasta el año 2024.

Para el caso de Santa Lucía se gestionaron acciones como las siguientes:

- Mejoras en el salón comunal de la urbanización Don Álvaro.
- La construcción de un mini "boulevard" al costado norte del Lavacar Elefante Azul.
- La ampliación del diámetro y colocación de la tubería, el recarpeteo completo, la construcción de aceras, cunetas y cordón de caño en las cercanías de la Heladería Pops.
- La reparación del área del parqueo en la entrada principal del salón comunal de Santa Lucía.
- La instalación de una malla de seguridad y portones en el Centro Ecológico y de Desarrollo Humano, además del perímetro de la casetilla de la delegación policial.
- Se aumentó la colocación de cámaras de seguridad y se logró la asignación de recursos económicos para el mantenimiento de parques y áreas verdes.
- Se gestionó la reparación de un hueco muy peligroso en el pavimento al frente del Abastecedor Los Ángeles (cercanías de la Clínica Dr. Naranjo).
- Se gestionó la construcción de una vía de paso para personas adultas mayores, personas con algún tipo de discapacidad y mujeres en estado de embarazo en una servidumbre



## Municipalidad de Barva

### Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

propiedad municipal que comunica el Residencial Malinche Real con Jardines de Santa Lucía, la propuesta se llevará a cabo por parte de los vecinos de la zona.

- Se gestionó el acuerdo N° 180-2024 adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Ordinaria N°16- 2024 del día 18 de marzo del 2024, referente a solicitud para reparar y dar mantenimiento a los aleros del Centro Ecológico y de Desarrollo Humano.

El Concejo de Distrito estuvo atento a la administración de los recursos financieros asignados durante su gestión, sin embargo algunas obras en el distrito se vieron afectadas por incapacidad o excesiva burocracia en el momento de buscar soluciones a lo interno de la administración municipal.

### 3. DESGLOSE DE ACCIONES

#### 3.1 Participación ciudadana dentro del proceso

El Consejo de Distrito fomentó la participación ciudadana. Para ello formó grupos WhatsApp integrando a representantes de diversas comunidades del distrito que a su vez se comprometieron a distribuir información y recoger inquietudes en otros grupos de comunidad. Se mantuvo a disposición de ciudadanos que plantearon situaciones a resolver o propuestas a desarrollar para mantener un distrito con mayor bienestar.

- Se garantizaron sesiones periódicas de Concejo de Distrito, para atender correspondencia en la que los vecinos plantearon necesidades o sugerencias y permitió coordinar acciones.
- Se mantuvo un espacio Facebook denominado Concejo de Distrito, como medio de difusión de aspectos propios de la municipalidad o temas de concientización en materia ambiental, social, cultural y cambio climático, entre otros.
- Se ha cumplido la inclusión de núcleos de vecinos a lo largo del distrito de Santa Lucía, como la zona urbana noroeste, urbanizaciones específicas y otros núcleos de población como la Urbanización Don Álvaro, la calle Vargas Sur, la calle Vargas Norte y vecinos de Calle Matasano. Falta por incluir y organizar a vecinos de San Miguel del Palmar.
- Se mantuvo sesiones para garantizar la participación ciudadana en formulación y asignación de presupuesto para futuros proyectos.

#### 3.2 Ambiente

- Se mantuvo activa la denuncia de botadero ilegal y quemas en finca conocida como los Villalobos, ubicada contiguo a la finca Santa Lucía de la Universidad Nacional. Este tema data desde el año 2014 y **se mantiene activo** porque ni las autoridades municipales, ni



## Municipalidad de Barva

### Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

- del área de salud han logrado determinar con instancias nacionales el daño ambiental de la zona.
- Se atendieron otros procesos de denuncias de basureros ilegales, quemas y daños ambientales en el Distrito, especialmente en la zona de Getsemaní. Se gestionó el acuerdo N° 179-2024 adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Ordinaria N°16- 2024 del día 18 de marzo del 2024, referente a solicitar a la Unidad de Gestión Ambiental un informe de la gestión de las distintas denuncias presentadas por la señora Lizeth Báez según la boleta N° 31 dirigida a Obras Civiles y la Unidad Técnica de la Municipalidad de Barva en la cual indica de los problemas suscitados por el cerramiento de tubería y botadero de material que realizó el vecino de la caballeriza, denuncia interpuesta por varios vecinos e indicando de los nuevos problemas debido a la generación de una laguna de dimensiones grandes, generando aguas estancadas a un lado del "playground", en respuesta de Obras Civiles informan que en el mes de junio del año 2023 procedieron a limpiar la caja de registro y trasladaron a Gestión Ambiental e Ingeniería la denuncia respecto a basura y escombros en calle Matasano.
  - Se integraron miembros del Concejo en el Comité de Bandera Azul Ecológica promovido por la Asociación de Desarrollo. El Concejo de Distrito facilitó el uso del Centro Ecológico para desarrollar el programa de Bandera Azul Ecológica (BAE). Se recomienda al nuevo Concejo de Distrito ser parte activa para facilitar acciones desde este Centro Ecológico para aprovechar la infraestructura. **Se mantiene la dificultad** de integrar a vecinos del mismo en la urbanización Malinche Real a fin de que lo puedan utilizar en actividades de trabajo comunal.
  - Se mantuvo una posición propositiva en la definición final del Plan Regulador, para que se garantice el derecho al trabajo, a la protección ambiental, al desarrollo en armonía con el ambiente. El Plan Regulador fue aprobado y **la misión del próximo Concejo de Distrito** será aprovechar los canales de participación ciudadana para garantizar que vecinos del distrito sean incorporados en la estructura formal de ejecución de dicho Plan Regulador.
  - Se luchó por políticas claras en relación con la colocación de postes de telecomunicaciones y el impacto social y ambiental que ello conlleva.

### 3.3 Vialidad y mejoramiento de aceras

- El mayor esfuerzo en materia vial se dio en la lucha para que la administración municipal desarrollara la coordinación necesaria con el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para dar el mantenimiento idóneo a la ruta N° 502 (Getsemaní-San Miguel del Palmar). **Lamentablemente de los acuerdos impulsados no ha habido un seguimiento idóneo para garantizar el buen estado de la carretera nacional.** Tocaré al nuevo Concejo de Distrito mantenerse alerta y exigir que la municipalidad y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) trabajen de la mano para el mejoramiento de rutas nacionales.



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

La Calle La Gitana goza de la construcción de un puente de calidad en el río Burío que cruza el distrito. Además para el año 2023 se asignó dinero para la construcción de otro puente que concluirá la obra en el año 2024.

**Han quedado pendientes las mejoras de Calle Matasano** y del puente en dicha calle sobre el río Burío. Esta calle es de gran importancia para muchos ciudadanos que la usan para dirigirse a todos los distritos e incluso para desplazarse a otros cantones. Es un tema pendiente por ser una calle secundaria pero que administran dos municipalidades, lo cual dificulta las posibles obras.

Igualmente se mantiene como prioridad el dar seguimiento para mejoras en la Calle Matasano y del puente en dicha calle sobre el río Burío.

Se realizaron varias obras viales en lugares como la Calle La Amapola y se está construyendo un nuevo puente entre el distrito central de Barva y el distrito de Santa Lucía.

Se mantiene una problemática denunciada constantemente por vecinos sobre la ruta nacional N° 126 pues en lo que toca a Santa Lucía entre la Panadería Musmani y el puente del río Quebrada Seca se inunda en época de invierno afectando a los peatones. Las intervenciones del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) siguen siendo incompletas e insuficientes. **No hay coordinación suficiente entre el Concejo de Distrito, el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y la Unidad Técnica de Gestión Vial. Es un tema pendiente de resolver.**

En Getsemaní es necesaria una inspección y pronunciamiento oficial de la Unidad Técnica de Gestión Vial respecto a calles oficiales y calles que son servidumbres que han permitido la segregación de lotes promoviendo un crecimiento urbano incorrecto, no considerado dentro del Plan Regulador, así como el caso de la calle no pública denominada Las Marías, que fue tratado en el Concejo de Distrito. **Esta situación no está debidamente resuelta por la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal.**

Se ha dado seguimiento a denuncia de las malas condiciones de acera y del estado de la carretera a la altura del Salón Italia. Esta zona se ha intervenido varias veces por la Unidad Técnica y Obras Civiles y continúa una situación de escorrentía en época de invierno que afecta a los vecinos entre el Salón Comunal, la Escuela Domingo González Pérez y su recorrido hacia el sur. **Caso no resuelto.**

Está pendiente el tema de la construcción de aceras. Se le ha solicitado a la Administración Municipal reiteradamente la directriz oficial para que los vecinos estén notificados de las condiciones legales de la construcción de aceras, dado que es un deber de los propietarios de los terrenos. Falta el Reglamento de Aceras para que se actúe al respecto.



# Municipalidad de Barva

## Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

### CONSEJO DE DISTRITO SANTA LUCÍA CANTÓN BARVA-HEREDIA

#### INFORME FINAL DE GESTIÓN 27 de setiembre del 2021 al 30 de abril del 2024 (Directriz R-CO-61 Contraloría General de la República)

- Se gestionó el acuerdo N° 178-2024 adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Ordinaria N°16- 2024 del día 18 de marzo del año 2024, referente a la solicitud de un informe sobre la instalación del puente peatonal entre el distrito central de Barva y el distrito de Santa Lucía.

#### 3.4 Parques , deporte y recreación

- Los parques y zonas verdes reciben mantenimiento del Departamento de Obras Civiles, sin embargo no hay una coordinación suficiente para resguardar algunas plantas dedicadas a protección de insectos, mariposas y aves.
- No hay mantenimiento de máquinas de ejercicios colocadas en los parques. Muchas están en mal estado. Se recomienda al nuevo Concejo de Distrito destinar una partida de la que se asigna al distrito para que se dé mantenimiento inmediato y que además la administración reserve presupuesto para el mantenimiento de estos equipos que fueron muy onerosos y muchos responden a dinero destinado por los anteriores Concejos de Distrito. **Recomendación:** asignar dinero para el mantenimiento urgente de equipo y mobiliario.
- Se realizó una visita nocturna por parte de la Comisión distrital de seguridad, el Concejo de Distrito y el Comité de Bandera Azul Ecológica para revisar quejas de mala iluminación de los parques. Se rindió informe y se hizo visita con la oficina de Gestión Ambiental dado que se requiere poda de árboles e intervención de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para limpiar lámparas de alumbrado público.
- Se recomendó en la gira mencionada en el punto anterior que el Concejo de Distrito destine partidas de dinero asignado anualmente para colocar alumbrado solar en los parques para reforzar el alumbrado público. Mayor iluminación menos permanencia de personas no deseadas por las noches. **Recomendación: aumentar alumbrado en parques con luz solar dado que no requiere permisos de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) como sí lo requiere el alumbrado público por parte de esa empresa.**
- Si bien el Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) interviene en áreas deportivas, la inquietud es que no se hace en coordinación ni con la Asociación de Desarrollo Integral ni con el Concejo de Distrito. Se adolece de reuniones de coordinación y de atender las necesidades que pueden generarse de peticiones de vecinos. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) no tiene la estructura informativa que sí poseen la Asociación y el Concejo de Distrito. **Recomendación: promover reuniones periódicas desde el Concejo de Distrito con la Asociación de Desarrollo Integral y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR).**



## Municipalidad de Barva

### Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

- En relación con el tema de parque, **quedo pendiente no solo con la participación ciudadana de las organizaciones del distrito, construir una política distrital del uso y mantenimiento y cuidado de los parques.**
- Se recomienda al nuevo concejo de distrito documentar la cantidad de juegos infantiles que deben ser cambiados por seguridad de los niños. Además de solicitar dinero para mantenimiento de estos juegos por ser inversiones muy onerosas. Hay muestras de deterioro.

### 3.5 Seguridad ciudadana

- El Concejo de Distrito en unión con la Fuerza Pública y el Comité de Bandera Azul promovieron la constitución del Comité Distrital de Seguridad que dará un paso mayor promoviendo una red distrital de seguridad y convocando a nuestras organizaciones a los talleres promovidos por la Administración Municipal, con el fin de elaborar el plan de seguridad, así como motivarlos a formar Comités de Vigilancia Comunitaria. Además se promovieron soluciones propositivas tendientes a una política de seguridad cantonal.
- Se formó parte como asesora de la comisión permanente de seguridad. El concejo de Distrito formuló una moción para que esta comisión analice la situación de inseguridad que se generó en la celebración del Santo Patrón en el mes de agosto. La comisión no avanzó a falta de que se entreguen informes solicitados. Así lo constató la señora Cordero al ir a revisar el expediente de la Comisión. **Recomendación: pedir al Concejo Municipal que traslade el caso a la nueva administración del Concejo Municipal y por ende a la Comisión permanente de Seguridad.**

### 3.6 Comisión especial del convenio entre la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) y la Municipalidad de Barva para suministrar el servicio de agua potable al distrito de Santa Lucía.

El suscrito y la señora síndica suplente Jeannette Cordero Gamboa, síndica suplente fueron designados a la comisión especial para la revisión del convenio para el suministro de agua potable al distrito por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) y la Municipalidad de Barva. Se logró con éxito finiquitar un nuevo convenio. **PENDIENTE:** La conformación de la comisión especial para dar seguimiento a las partes en los compromisos del convenio. **Recomendación:** que las nuevas autoridades de Concejo de Distrito insistan en la conformación de la comisión especial según convenio firmado.

### 3.7 Participación en la construcción del cantón que queremos

Se participó en Comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal, contribuyendo en la construcción de políticas de salud, deporte y recreación, cultura, temas sociales, temas



## Municipalidad de Barva

### Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

ambientales, presupuesto, asuntos sociales y niñez y adolescencia. Permanente contribución en el Concejo Municipal en mejoramiento de gestión pública y acciones propositivas buscando el bien común del cantón.

### 3.8 Atención a casos de asentamiento humano específicos

- Se ha dado un acompañamiento especial a la Asociación de vecinos de la Urbanización Don Álvaro, asentamiento de más de 600 habitantes, siendo el más extenso del cantón, que no contaba con salón comunal y parques adecuados, entre otros.
- Se han atendido denuncias de la Asociación Vecinal Calle el Pedregal tanto en materia de ambiente, como en calidad de servicios de transporte, agua, vial y seguridad, entre otros.
- Se ha buscado integrar a la organización distrital a diferentes asentamientos del distrito, como lo es la parte alta de Getsemaní, buscando canales de comunicación y reconociendo sus necesidades.

### 3.9 Temas cantonales

- El Concejo de Distrito ha tenido una participación activa en temas cantonales como: problemas de ejecución presupuestaria; seguridad cantonal; construcción de un campo ferial para promover la economía local; aprobación y revisión de reglamentos tales como patentes, permisos de construcción, uso de parques, entre otros. Se ha tenido participación en la definición de formulación de proyecto Parque Central de Barva y una activa participación en transparencia de la gestión pública.
- Se gestionó el acuerdo N° 181-2024 adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Ordinaria N°16-2024 del día 18 de marzo del año 2024, referente a la presencia de jóvenes habitantes de la calle y solicitando se realicen acciones para el rescate de estas personas, detallando los protocolos y acciones concretas de la política de habitantes de la calle aprobada por el Consejo Municipal que se están implementando para la atención de la problemática, considerando la gran cantidad de habitantes de la calle en el distrito.



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

### 3.10 Inversión en proyectos

Se dio seguimiento para que la Administración Municipal concretara la inversión en los siguientes proyectos:

#### Ejecución presupuestaria proyectos 2023

Nombre	Monto presupuestado	Monto ejecutado	Saldo	% ejecución
Instalación de mallas de seguridad y portones en el distrito de Santa Lucía.	¢3.790 900,00	¢3.056 411,00	¢734 489,00	80,62
Reparación del área del parqueo en la entrada principal del salón comunal de Santa Lucía.	¢6.209 100,00	¢5.365 474,00	¢843 626,00	86,41
Urbanización Don Álvaro, un modelo en desarrollo sostenible y desarrollo humano: Centro comunitario de capacitación y actividades comunitarias (proyecto municipal).	¢794 137,00	¢794 137,00	¢0,00	100,00
Centro Ecológico y de Desarrollo Humano (proyecto municipal).	¢100 000,00 ¢100 000,00	¢24 261,00 ¢30 543,00	¢75 739,00 ¢69 457,00	24,26 30,54

Fuente: Oficio N°MB-ADTRIFI-0174-2024

#### Ejecución presupuestaria proyectos 2024

Nombre	Monto presupuestado	Monto ejecutado	Saldo	% ejecución
Instalación de cielo raso en el área de la cocina del salón comunal de Santa Lucía.	¢2.500 000,00	¢0,00	¢2.500 000,00	0,00
Instalación de cámaras de seguridad en el distrito de Santa Lucía.	¢6.000 000,00	¢0,00	¢6.000 000,00	0,00
Mejoras a las áreas de parques en el distrito de Santa Lucía.	¢1.500 000,00	¢0,00	¢1.500 000,00	0,00

Fuente: Oficio N°MB-ADTRIFI-0174-2024



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

Como se observa en este cuadro, los proyectos del presente período aún no presentan ejecución, es importante la comunicación y la coordinación con las contrapartes técnicas municipales para promover su ejecución durante este año.

Por otra parte, en relación con los proyectos de recursos provenientes de la Ley N°7755 de Partidas Específicas que se han asignado para el distrito de Santa Lucía desde el año 2020 y hasta el año 2024, es importante destacar que solo dos proyectos han presentado alguna ejecución presupuestaria, a saber: el proyecto instalación de cámaras de vigilancia en las zonas de calle El Pedregal ejecutando el 84,91% y el proyecto instalación de cámaras de vigilancia en las zonas de la entrada principal de la Urbanización Don Álvaro con una ejecución del 84,32%, ambos durante el año 2022. Ante esto, es importante destacar la necesidad de analizar estos proyectos para la implementación de estrategias que permitan la ejecución de estos saldos.

La siguiente tabla presenta el listado de los proyectos vigentes de recursos de la Ley N° 7755 para el distrito de Santa Lucía de conformidad con el Presupuesto Extraordinario 0-2024 aprobado por el Concejo Municipal en el acuerdo N°134-2024:

### Proyectos provenientes de la Ley N°7755 de Partidas Específicas

Nombre	Monto presupuestado	Monto ejecutado	Saldo	% ejecución
<b>EDIFICIOS</b>				
Mejoras Escuela Domingo González Pérez.	¢40 086,00	¢0,00	¢40 086,00	0,00
Mejoras Escuela Domingo González Pérez.	¢1.586 195,00	¢0,00	¢1.586 195,00	0,00
<b>OTROS PROYECTOS</b>				
Construcción parque infantil costado de la cancha Santa Lucía.	¢81,00	¢0,00	¢81,00	0,00
Equipo y mobiliario para uso comunal en el distrito de Santa Lucía.	¢1.583 663,00	¢0,00	¢1.583 663,00	0,00
Proyecto instalación de cámaras de vigilancia en la zona de Calle El Pedregal.	¢952 624,00	¢808 848,00	¢143 776,00	84,91
Proyecto instalación de cámaras de vigilancia en la zona de la entrada principal	¢805 200,00	¢678 960,00	¢126 240,00	84,32



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

de la urbanización Don				
Álvaro.				

Fuente: Oficio N°MB-ADTRIFI-0174-2024

Se detecta una debilidad de la Administración Municipal para la ejecución de dinero presupuestado en cada período anual. Cabe la crítica a directrices nacionales y de la Contraloría General de la República que no flexibiliza el trámite del ejecución de presupuestos de dineros con destino específico, con el vicio de estar cada año a la espera de presupuestos extraordinarios que se van aprobando entre los meses de mayo y junio, atrasando de nuevo todo el proceso de licitaciones, o peor aun obteniendo resultados negativos de declaratorias de procesos infructuosos o no logrando oferentes para aplicar para el período correspondiente. Es importante la comunicación y la coordinación entre las contrapartes técnicas municipales, el Consejo de Distrito y las organizaciones interesadas para promover su ejecución.

### Tareas pendientes

1. Mejorar el servicio de transporte público en el distrito.
2. Continuar con la recuperación de las zonas de protección y cauces de los ríos Burío y Quebrada Seca.
3. Dar seguimiento a denuncias de basureros clandestinos
4. Concretar la ejecución de proyectos aprobados.
5. Lograr la reglamentación de parques y terrenos públicos
6. Impulso de programas de educación ambiental y desarrollo de espacios de cultura para dar identidad al distrito.
7. Mejorar la coordinación con Instituciones Públicas como la Universidad Nacional (UNA), el EBAIS, los centros educativos, entre otros, para impulso de programas de mejoramiento de calidad de vida de los vecinos del distrito.
8. Recuperar y mejorar el uso de nuestros terrenos públicos según uso de suelo: parques, servicios públicos, zonas de protección.
9. Dar asesoría y acompañamiento para mejorar la seguridad ciudadana.
10. La rotulación de calles, parques y ríos (Está en proceso).
11. El tema de la caballeriza clandestina.

**PERO SOBRE TODO: QUE LOS VECINOS RECONOZCAN LA IMPORTANCIA DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. SE ORGANICEN Y SE COMUNIQUEN CON ESTE PEQUEÑO GOBIERNO LOCAL Y ASÍ CON LA UNIÓN DE TODOS PODRÍAMOS LOGRAR UNA VERDADERA DEMOCRACIA CIUDADANA.**

El Concejo de Distrito, ha garantizado un trabajo colectivo y promotor de la participación ciudadana. Agradecemos el apoyo de todas las organizaciones del distrito. Trabajamos en forma unida en pro de nuestros vecinos y garantizando cumplir con los mandatos de la Constitución Política, las Leyes Nacionales y el Código Municipal.

12

Agradezco por este medio todo el apoyo que el personal de la secretaría del Concejo Municipal me brindó en estos treinta y un meses de gestión.

También agradezco a la vida el haberme permitido cumplir con esta misión pública y espero hayamos como equipo del Concejo Municipal haber cumplido con lo dispuesto en la ley No 7794 referente al Código Municipal.

Atentamente,

Lic. Mario Antonio Salazar Amador  
Síndico Propietario.

**(Copiado textualmente)**



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 20-2024  
16/04/2024

**ACUERDO NO. 221-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, LO TRASLADAN CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO PARA SU CONOCIMIENTO INFORME RECIBIDO Y TRASLADADO VOTACIÓN UNÁNIME (5 VOTOS) VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.**

**Art. 02** El Concejo de Distrito de San Roque de Barva presenta el siguiente informe que a la letra dice:

16 de abril del 2024

Señores:  
Concejo Municipal de Barva.  
Estimados señores:

Durante este periodo, el Distrito de San Roque ha sido favorecido con muchos proyectos que, por parte de la Municipalidad de Barva, de gran beneficio para nuestro Distrito San Roque, los cuales detallo a continuación:

- Parque Recreativo ubicado frente a la Iglesia Católica.
- Parque Genezareth.
- Parque Juan Pablo II, etc.
- Parque Recreativo El Pórtico y tapia divisoria entre los colindantes.
- Asfalto de la calle de la Urbanización El Pórtico en su totalidad.
- Asfaltado de la ruta 119, calle principal
- Instalación de Reductores en la Urbanización La Plantación.
- Instalación de semáforo entre el cruce de Residencial Santander y Clínica de Barva.
- Reparación y asfaltado de huecos en varias calles del Distrito.
- Instalación de varias cámaras de seguridad y vigilancia en puntos estratégicos de nuestro distrito.
- Apoyo de muchos otros proyectos de más.

Nos quedan pendientes de acuerdo con nuestra solicitud ante ustedes, los siguientes proyectos:

- Reductores en la Urbanización San Roque, igualmente la de debida demarcación de las rotondas de la Urbanización.
- Asfaltado de carretera que se encuentra al costado oeste de la Iglesia Católica.
- Reparación de aceras desde el Parque recreativo de San Roque, hasta calle lo Almendros.
- Acera colindante izquierda con la ruta 119, ya asfaltada.

Además queda pendiente un acuerdo muy importante para Distrito de registrar ante el Ministerio correspondiente, " que los terrenos en donde se ubican tanto el Salón Comunal ( **incluyendo el edificio del antiguo EBAIS**) asimismo como el terreno donde se encuentra ubicada la Soda El Kiosco, determinando que todo pertenezca y sea administrado como debe ser por la Asociación de Desarrollo Integral de San Roque, según lo establece los acuerdos tomados por Concejo Municipal en los Años 1982-1984, los cuales están en firmes. Dichos acuerdos han sido localizados en el archivo nacional por medio de mi persona.

Agradezco al Señor alcalde, don Jorge Acuña Prado, al consejo Municipal en su totalidad, departamentos internos de la Municipalidad (administración, Secretaría y personal en general, el gran apoyo durante este periodo 2020-2024, gracias por ser de beneficio a nuestro Distrito.)

En lo personal quiero agradecer a todos los compañeros del Consejo Municipal, por la gran amistad que me brindaron durante este periodo.

Atentamente;  
*Carlos Mejía Arias*  
Carlos Mejía Arias, Síndico Propietario 2020-2024.



(Copiado textualmente)



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 20-2024  
16/04/2024

**ACUERDO NO. 222-2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, LO TRASLADAN CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO PARA SU CONOCIMIENTO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

**Art. 03** La Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad presenta el siguiente informe que a la letra dice:

**Municipalidad de Barva**

**Concejo Municipal de Barva**

**Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad**

**Informe 02-2024: Comisión Especial de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad**, celebrada el viernes 12 de abril del 2024 al ser las 16:00 horas por medio de la Plataforma Google Meet, presentes los siguientes miembros, los regidores municipales: José Pablo Cerdas Mora, Andrés Alberto Arguedas León, Manuel Enrique Salas Zarate y la sindica propietaria Celenia Prendas Montero.

**Agenda:**

1. Saludo y comprobación del Quorum
2. Atención a solicitudes de idoneidad:

Solicitud de inicio de procedimiento para la calificación de idoneidad para el Centro Diurno Adulto Mayor de San José de la Montaña Acuerdo 792-2023.

**Punto 1:** Se da lectura a la agenda del día y verificación del Quórum por parte del coordinador de la comisión el Regidor José Pablo Cerdas Mora. El orden del día es aprobado por unanimidad.

**Punto 2.** Se procede con la lectura y revisión de la documentación entregada por Luis Alberto Ruiz Esquivel referente Solicitud de inicio de procedimiento para la calificación de idoneidad para el Centro Diurno Adulto Mayor de San José de la Montaña Cédula Jurídica 3002878577 a la luz del Reglamento de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad norma que regula este proceso interno y propio de la Municipalidad de Barva específicamente los requisitos establecidos en el artículo 3 Reglamento para el Otorgamiento de la calificación de idoneidad de sujetos privados para administrar fondos públicos del cantón de Barva vigente desde el 2016.

**Acuerdo 1:** Recomendar al Concejo Municipal otorgar la declaratoria de idoneidad al Centro Diurno Adulto Mayor de San José de la Montaña Cédula Jurídica 3002878577 y autorizar la firme del señor alcalde al convenio establecido por la



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

corporación en este sentido. al cumplir con los requisitos establecidos en Reglamento de Otorgamiento de Calificación de Idoneidad norma que regula este proceso interno y propio de la Municipalidad de Barva. **Votación unánime, 4 votos positivos.**

**Punto 3:** Se da la firmeza al acuerdo tomado por parte de los miembros de la Comisión presentes, las cuales fueron aprobados por unanimidad. Se cierra la sesión de la Comisión a la ser las 16:30 horas, agradeciendo la participación de los presentes.

\_\_\_\_\_  
José Pablo Cerdas Mora  
Coordinador de la Comisión

\_\_\_\_\_  
Andrés Alberto Arguedas León  
Secretario de la Comisión

\_\_\_\_\_  
Manuel Enrique Salas Zarate  
Miembro de la Comisión

\_\_\_\_\_  
Celenia Prendas Montero  
Miembro de la Comisión

Informe realizado por: Andrés Alberto Arguedas León.  
Revisado por: Miembros de la Comisión de Idoneidad.

**(Copiado textualmente)**

### **ACUERDO NO. 223-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, OTORGAR LA DECLARATORIA DE IDONEIDAD AL CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA CÉDULA JURÍDICA 3002878577 HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS, POR UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA LA UTILIZACIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS, AYUDAS MUNICIPALES, INCLUYENDO AYUDAS QUE PUEDA GESTIONAR EL CONCEJO DE DISTRITO Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL SEÑOR ALCALDE EN EL CONVENIO INFORME RECIBIDO Y APROBADO**

**OTORGAMIENTO DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD APROBADA**

**AUTORIZACION DE FIRMA APROBADA**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.**

**La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.**

**EL ACUERDO NO. 223-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Al ser las 17.11pm se da un receso de 10 minutos por problemas técnicos de transmisión

Al ser las 17.17pm se reanuda la Sesión Municipal

**Art. 04 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:**



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

**COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO**  
**MUNICIPALIDAD DE BARVA**

<b>FECHA:</b>	11 Abril año 2024
<b>HORA:</b>	10:00 a.m.
<b>REGIDORES (AS) PRESENTES:</b>	Mónica Hernández Segura (coordinadora) María Isabel Montero Segura Marvin Mora Ríos  Hugo Cubero
<b>ASESORES:</b>	<b>Asesora Municipal:</b> Karla Montero Salas
<b>AGENDA:</b>	1. Modificación Presupuestaria N°04-2024 2. Cuadro de Constatación Montos Modificaciones Presupuestarias según Norma técnica presupuesto público No. 4.3.11

**Artículo 1. Propuesta de modificación presupuestaria N°004-2024**

Se conoce el Oficio N°MB-ADTRIFI-0191-2024, suscrito por Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera, correspondiente a la propuesta de modificación presupuestaria 004-2024, tramitada cumpliendo el reglamento de procedimientos presupuestarios conforme a las normas técnicas de presupuestos públicos, el reglamento de procedimientos presupuestarios de la Municipalidad, así como el procedimiento denominado "DATF-08 Elaboración y aprobación de las modificaciones presupuestarias" del Manual de Procedimientos Financieros Contables vigente.

La Licda. Karla Montero Salas Gestora Tributaria y Financiera indica que en esta modificación presupuestaria contiene reasignaciones tramitadas en el programa II por el Departamento de Obras Civiles (para los servicios de mantenimiento de caminos y calles y mantenimiento de parques y obras de ornato) y para el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la comunidad (planteado por la Alcaldía Municipal) y en el Programa III en la Unidad Técnica de Gestión Vial (por acuerdos de la Junta Vial Cantonal aprobados por el Concejo Municipal).



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

La Licda. Karla Montero explica los detalles de la modificación presupuestaria, misma que de acuerdo a los rubros propuestos a modificar se sintetiza de la siguiente manera:

Saldo al 10/04/2024	Suma que se disminuye	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
¢29.235.631,07	¢3.150.508,29	¢3.150.508,29	¢29.235.631,07

En la modificación presupuestaria se adjuntan el detalle de los oficios de la Alcaldía Municipal y de los Departamentos de Obras Civiles y la Unidad Técnica de Gestión Vial (conteniéndose también los Acuerdos de la Junta Vial Cantonal y del Concejo Municipal).

Se deja anotado que consta en archivo de la Administración el expediente de las solicitudes y vistos buenos de las modificaciones de partidas en los rubros detallados en la modificación presupuestaria.

Una vez escuchadas las explicaciones se abre el espacio para consultas o sugerencias; no se presenta ninguna.

Se somete a votación la modificación presupuestaria No. 004-2024 y se acuerda:

### **ACUERDO No. 1:**

**La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Presupuestaria No 004-2024, por un monto total de ¢3.150.508,29.**

**Se solicita al Concejo Municipal tomar en firme el acuerdo considerando la necesidad de contar con las modificaciones presupuestarias para atender las necesidades para las cuales se requiere el presupuesto.**

**3 Votos a favor. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura y Sra. María Isabel Montero Segura y el Regidor señor Marvin Mora Ríos.**



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

### Artículo 2: Cuadro de Constatación Montos Modificaciones Presupuestarias según la Norma técnica de presupuestos públicos No. 4.3.11

La Lic. Karla Montero presenta el cuadro de constatación de la relación con el monto máximo a modificar de conformidad con lo dispuesto en la norma técnica de presupuestos públicos N°4.3.11.



#### ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA CONTROL MONTOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2024

PRESUPUESTO MUNICIPAL	MONTO			
ORDINARIO 2024	€4 681 437 409,13	€1 170 359 352,28		
EXTRAORDINARIO 0-2024	€85 785 384,00	€21 446 346,00		
PRIMER EXTRAORDINARIO 2024		€0,00		
SEGUNDO EXTRAORDINARIO 2024		€0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>€4 767 222 793,13</b>	<b>€1 191 805 698,28</b>		
<b>MAXIMO A MODIFICAR</b>	<b>€1 191 805 698,28</b>	<b>25%</b>		
	<b>MOD 01-2024</b>	<b>MOD 02-2024</b>	<b>MOD 03-2024</b>	<b>MOD 04-2024</b>
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024	€290 620 027,99	€217 286 678,17	€4 740 460,19	€3 150 508,29
TOTAL MODIFICACIONES	€290 620 027,99	€507 906 706,16	€512 647 166,35	€515 797 674,64
RELACION CON PRESUPUESTO MUNICIPAL	6,10%	10,65%	10,75%	10,82%

Se abre el espacio para consultas y al no haberlas se toma nota de la información y se deja constando en actas.

Se finaliza la sesión a las 10:07 a.m.

Licda. Mónica Hernández Segura (coordinadora)

**(Copiado textualmente)**

### ACUERDO NO. 224-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

**EL ACUERDO NO. 224-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura retoma la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 004-2024 que a la letra dice:

MUNICIPALIDAD DE BARVA					SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 04-2024					al 10-4-2024	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO				
AÑO	COD. PRESUPUEST.	PROGR.	REG.									
2024	02	03	SERVICIOS COMUNALES									
			MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES									
			5	01	02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00		
			5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00		
2024	02	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO									
			5	01	02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00		
			5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00		
2024	02	23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD									
			1	01	04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			1	04	99	Otros servicios de gestion y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00		
			1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00		
2024	03	02	01	INVERSIONES								
				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL								
				1	04	03	Servicios de Ingenieria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				6	03	01	Prestaciones Legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			6	06	01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>SUMAS IGUALES</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		

Licda. Mónica Hernández Segura  
Presidenta Consejo Municipal

Lic Jason Rodriguez Villalobos  
Contador Municipal

KARLA VANESSA MONTERO SALAS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por KARLA VANESSA MONTERO SALAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.04.10 13:31:03 -06'00'

Licda. Yessenia Solis Herrera  
Tesorera Municipal

Msc. Jorge Acuña Prado  
Alcalde Municipal

JUSTIFICACION  
POR SOLICITUD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SEGÚN OFICIO N° MB-AMB-0272-2024  
POR SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES SEGÚN OFICIO N° MB-OC-0034-2024  
POR SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL SEGÚN OFICIOS N° MB-UTGVM-0061-2024 Y N° MB-UTGVM-0067-2024 ACUERDOS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL N°005-2024-JVC (ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 216-2024) Y N°006-2024-JVC (ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 217-2024)

### ACUERDO NO. 225-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 004-2024, POR UN MONTO TOTAL DE C3.150.508,29.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 004-2024 APROBADA**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.**

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

**EL ACUERDO NO. 225-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

**CAPITULO V**  
**MOCIONES**

**NO SE PRESENTAN MOCIONES**

**CAPITULO VI**  
**ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS**

**Art. 01** El Síndico de San Roque Carlos Mejía Arias presenta el siguiente asunto:

08 de abril del 2024

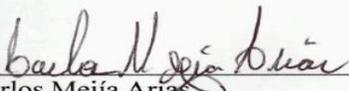
**Concejo Municipal**  
**Municipalidad de Barva**

**Comisión de Festejos San Roque**

Estimados(as) señores(as), la presente nota se relaciona con el acuerdo municipal número 147-2024. En el cual se nos consulta sobre la recomendación para que se realicen los tradicionales festejos cívicos en honor a San Roque. Ante ello, este Concejo de Distrito resuelve, dar el visto bueno para el uso del parque frente a la Iglesia Católica, así como estar a favor de dichas actividades y recomienda su realización, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que la Municipalidad determine.

De acuerdo con la Comisión de Festejos, las actividades desarrolladas el año anterior (2023), cumplieron con la patente temporal de festejos y el aval de otras instituciones. De igual manera, se es testigo de que las actividades se desarrollaron de un modo sano y ordenado, por lo que se espera que continúen así para el presente año.

Atentamente.

 2-01180578  
Carlos Mejía Arias  
Síndico propietario  
Concejo de Distrito San Roque

**ACUERDO NO. 226-2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) Y ARTICULO 48, SE APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL PARA LA "FESTEJOS CIVICOS SAN ROQUE", SOLICITADA POR COMISIÓN DE FESTEJOS QUE TENDRÁ; LOS DÍAS ENTRE EL 14 Y EL 18 DE AGOSTO DEL 2024 QUE SE EFECTUARÁ EN EL PARQUE FRENTE A LA IGLESIA CATOLICA DE SAN ROQUE DE BARVA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LEY Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LA VERIFICACIÓN RESPECTIVA  
PATENTE TEMPORAL APROBADA  
USO DEL PARQUE APROBADO  
SE LIBERA DEL TRAMITE DE COMISION  
VOTACIÓN UNÁNIME  
(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 20-2024  
16/04/2024

Al ser las 17.22pm se da un receso de 15 minutos por problemas técnicos de transmisión  
Al ser las 17.27pm se reanuda la Sesión Municipal

**CAPITULO VII**  
**ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL**

**Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal** presenta lo siguiente que a la letra dice:

Oficio N° MB-AMB-289-2024  
Barva, 16 de abril del 2024

Señores/as  
Concejo Municipal  
Presente

**Asunto: Traslado de oficio MB-ETPR-007-2024**

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. Para su conocimiento se les remite el oficio MB-ETPR-007-2024, Criterios Técnicos para la inspección y aplicación del artículo 15 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador, suscrito por el Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas, Coordinador del Equipo Técnico de Plan Regulador.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

JORGE ANTONIO  
ACUÑA PRADO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE  
ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)  
Fecha: 2024.04.16 13:19:20 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado  
Alcalde Municipal

C/c: Archivo



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

Barva, 02 de abril de 2024  
Oficio N° MB-ETPR-007-2024

Señor  
**LIC. JORGE ACUÑA PRADO**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Barva**  
Presente

**Asunto:** Criterios Técnicos para la inspección y aplicación del artículo 15 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador

Reciba un cordial saludo. La presente plantea los criterios por parte del Equipo Técnico, para la aplicación del artículo 15 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. El cual es un mecanismo que posibilita ajustar los límites de zonificación a los linderos de la propiedad, al momento de la publicación del Mapa de Zonificación. El texto de dicho artículo se detalla a continuación:

**Artículo 15-. Desplazamiento de Límite de Zona:** Cuando una misma finca resulte afectada por varias zonas, a solicitud del interesado podrá autorizarse el desplazamiento de las líneas divisorias con el único fin extender a toda la finca la zona de uso que abarca el mayor porcentaje de la propiedad, siempre y cuando la aplicación de este beneficio no genere una modificación en los límites de las áreas silvestres protegidas creadas por Ley o Decretos de la República, o bien cuando la modificación pueda generar una reducción de área en las siguientes zonas:

- a) Zona Centro Histórico.
- b) Zona de Control Especial (1 y 3)
- c) Zona Verde de Parque y Recreación, existente o propuesta.
- d) Zona Institucional, existente o propuesta.
- e) Zona Especial de Protección de Aguas.
- f) Zona de Protección Forestal.
- g) Áreas de Protección de Pozos o Manantiales aprobadas por el SENARA.

La aplicación de este mecanismo a solicitud del interesado deberá contar con la previa inspección, estudio técnico y dictamen favorable de la Municipalidad, instancia que deberá evaluar las condiciones de la finca en cuanto a las siguientes variables mínimas:

- i. Pendiente del terreno
- ii. Existencia de bosque o cobertura forestal según los mapas oficiales FONAFIFO.
- iii. Existencia de zonas de protección de cauces, pozos o nacientes
- iv. Existencia de factores de amenaza natural potencial
- v. Vías de acceso
- vi. Afectación del derecho de vía y retiros
- vii. Usos del suelo colindantes.



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

*El dictamen de la Municipalidad en caso de ser favorable deberá ser aprobado por el Concejo Municipal de Barva por vía de Acuerdo para poder hacer efectivo el desplazamiento del límite de zona.*

Para hacer efectiva la solicitud en el desplazamiento del límite de zona, el Equipo debe realizar una valoración técnica con una serie mínima de criterios, sin embargo, el Plan Regulador no detalla los parámetros a considerar. Por lo cual se propone la siguiente guía en la toma de datos y respectivo procesamiento, posterior a la inspección en campo que indica el artículo 15 del Reglamento de Zonificación:

Dictamen del Equipo Técnico del Plan Regulador para Desplazamiento de Límite de Zona. **D - ETPR - DLZ- N° - año**

### **Datos generales de la solicitud:**

Fecha de solicitud:

Oficios de referencia:

Solicitud: Zona que se pretende anexar y Zona que se pretende desplazar.

Solicitante:

Fecha de inspección:

### **Datos de la propiedad:**

Folio Real:

Naturaleza:

Identificador predial:

Plano Catastro:

Ubicación:

Colindancia con zonas de protección (ríos o quebradas, pozos y nacientes):

### **Consideraciones de amenazas naturales:**

Reportes de incidentes o eventos naturales locales por amenazas naturales, según la Comisión Municipal de Emergencias (CME) en el Plan Cantonal de Emergencias y en el Plan de Acción por el Clima.

### **Ficha cartográfica de zonificación:**

Incluye información registral, así como las capas de zonificación del Plan Regulador, vías propuestas y las zonas de protección, con una transparencia que permita visualizar la fotografía área más reciente.

### **Ficha cartográfica del porcentaje de pendiente:**

Incluye la pendiente ponderada de la zona a anexar y a desplazar, según las curvas de nivel cada 5 metros del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 20-2024  
16/04/2024

### **Fotografías en la inspección:**

Tomar fotografías de la cobertura boscosa y consideraciones para determinar preliminarmente la existencia de bosque, según artículo 2, inciso d) de la Ley 7575. Tomar fotografías para la consideración de cárcavas o de amenazas según los documentos emitidos por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

### **Resolución:**

El dictamen será no favorable, con alguna de las siguientes tres situaciones:

1. Que la zona a anexar es un bosque o parte de él. Para esto, de considerar la posibilidad de ello en la inspección, se solicitará el Dictamen del regente Ambiental del MINAE, que lo certifique.
2. Que la zona a anexar presente amenazas naturales. Para esto, de considerar la posibilidad de ello en la inspección, se podría solicitar colaboración de la CME para certificar dicho criterio.
3. Que en la zona a anexar la pendiente ponderada resulte mayor o menor a la categoría de pendiente en función del relieve moderadamente ondulado (9 al 15%), establecido en el inciso 5.1.1.1 Categorías y parámetros de pendiente en función del relieve, del Decreto Ejecutivo N° 41960-MAG-MINAE. El cálculo de dicha pendiente ponderada se realiza según la metodología establecida en el boletín número 3 (agosto del 2021) del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, utilizado en la valoración de bienes inmuebles.

El dictamen será favorable de no considerar los anteriores tres escenarios. Esta resolución se trasladará al Concejo Municipal, para continuar con la solicitud. En este sentido, se recomienda al Concejo Municipal la siguiente redacción para la toma del acuerdo:

De acuerdo con el Dictamen del Equipo Técnico del Plan Regulador para Desplazamiento de Límite de Zona, Oficio número **D - ETPR - DLZ- N°- año**, para la finca folio real 4 \*\*\*\*\* - \*\*\*, se (aprueba o rechaza) la solicitud del desplazamiento del límite de Zona. Por lo cual se anexa la parte de la finca inscrita antes indicada, incluida en la Zona X a la Zona Y.

Sin otro particular. Cordialmente.

**LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)**  
Firmado digitalmente por  
LUIS FERNANDO  
RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.04.03 10:05:03  
-06'00'

**Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas.**

Coordinador  
Equipo Técnico del Plan Regulador  
luis.rodriguez@munibarva.go.cr.  
c.c. archivo

**(Copiado textualmente)**



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 20-2024  
16/04/2024

**ACUERDO NO. 227-2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SU CONOCIMIENTO CON COPIA PARA REGIDORES Y SINDICOS PARA SU CONOCIMIENTO  
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA  
VOTACIÓN UNÁNIME  
(5 VOTOS)  
VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

**Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal** presenta lo siguiente que a la letra dice:

Al contestar refiérase al oficio N° LVDRH-026-2024

Barva, 16 de Abril del 2024

*Señores(as):*  
*Concejo Municipal*  
*Municipalidad de Barva*

**Estimados(as) Señores(as):**

Por medio de la presente los(as) saludo y a la vez en cumplimiento del oficio n°: 3626, enviado por la Contraloría General de la República, les notifico del Informe de Fin de Gestión que deben realizar y entregar a sus sucesores, esto de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, N° 8292.

Esta normativa es de carácter obligatorio y el incumplimiento injustificado dará lugar, según corresponda, a las responsabilidades contempladas en el Capítulo V de la Ley General de Control Interno.

Sin más por el momento y quedando a sus órdenes, se despide de usted,

LUIS GERARDO  
VARGAS  
RODRIGUEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
LUIS GERARDO VARGAS  
RODRIGUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.04.16  
09:02:47 -06'00'

*Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez*  
*Encargado de Recursos Humanos*  
*Municipalidad de Barva*

**(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 228-2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LOS REGIDORES Y SINDICOS PARA SU CONOCIMIENTO. SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS COPIA DE LOS INFORMES PRESENTADOS AL RESPECTO PARA SU CONOCIMIENTO.  
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA  
VOTACIÓN UNÁNIME  
(5 VOTOS)  
VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 20-2024  
16/04/2024

**Art. 03 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal** presenta lo siguiente que a la letra dice:

Al contestar refiérase al oficio N° LVDRH-027-2024

Barva, 16 de Abril del 2024

*Señores(as):*  
*Concejo Municipal*  
*Municipalidad de Barva*

**Estimados(as) Señores(as):**

Por medio de la presente les saludo y a la vez quiero informarles, que como lo establece la Ley N° 8422 **Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública**, publicada el viernes 29 de Octubre del 2004, es mi deber (según artículo 28) informarles, que los Regidores Propietarios y Suplentes deben presentar la declaración jurada final de su situación patrimonial (según artículo 21). Tienen 30 días hábiles después del día que dejan el cargo, para presentar la declaración final a la Contraloría General de la República, les recuerdo que para cualquier consulta pueden dirigirse al Área de Denuncias y Declaraciones Juradas, ubicada en el quinto piso del edificio principal de la Contraloría General de la República, en Sabana Sur.

Cabe mencionar que si alguno de los Regidores propietarios o suplentes, además desempeña un puesto que lo obliga a presentar declaración jurada no debe presentar la declaración final cuando termine como Regidor, simplemente continúa presentando la anual. Sin más por el momento y quedando a sus órdenes, se despide de usted,

LUIS GERARDO  
VARGAS  
RODRIGUEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
LUIS GERARDO VARGAS  
RODRIGUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.04.16  
09:03:11 -06'00'

*Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez*  
*Encargado de Recursos Humanos*  
*Municipalidad de Barva*  
Cc: Archivo

**(Copiado textualmente)**

